

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000289

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NO 1085 - 2010 - MPY/GM

Yungay, 2 2 ABR 2010

VISTO:

El Informe Nº 227 - 2010 - MPY/UA/OCSB, de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, Resolución de Alcaldía Nº 000194- 2010-MPY-A, de fecha 19 de Abril del presente año, el cual Modifica el Plan Anual de Contrataciones, el IINFORME Nº 223 - 2010 MPY/OPP, el cual aprueba la Disponibilidad Presupuestal y el Acuerdo de Concejo Nº 037 - 2010 - MPY, de fecha 17 de Marzo del 2010, mediante el cual se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP Nº 86657 DE PATA PATA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH". Estando a los anexos y antecedentes, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su ves establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia de Oficina General de Administración conforme a lo indicado en la Directiva Nº 001 – 2010 – MPY/OGA – UA, denominada DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS U OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, Décima Primera Disposición, párrafo ultimo.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0184 – 2008 – EF, regula sobre el Expediente de Contratación y los requisitos que debe contener, los que se verifican a conformidad con el informe de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, por lo que en aplicación estricta de lo establecido por el articulo 12º de la Ley y estando a que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación debidamente aprobado, resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación, por Resolución de Alcaldía Nº 070 - 2009 - MPY/A, mediante el cual se otorga facultad de aprobar el Expediente de Contratación a Gerencia Municipal.

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el párrafo tercero del art. 39º de la Lev 27972, "Lev Orgánica de Municipalidades", en aplicación y cumplimiento estricto de la Resolución de Alcaldía Nº - 2009 - MPY/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP № 86657 DE PATA PATA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH". Por el importe de S/287,800.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos con 00 /100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Adquisiciones adjuntar el presente documento al Expediente de Adquisición y remitir al Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Servicios, Consultoría y Obras a realizar el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Servicios, Consultoría y Obras correspondiente a iniciar el proceso de selección y contratación conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184 - 2008-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTEMIO CRIMILLEI GERENTE MUNICIPAL REG. C.A.A. N° 1377

Jacp/gm